

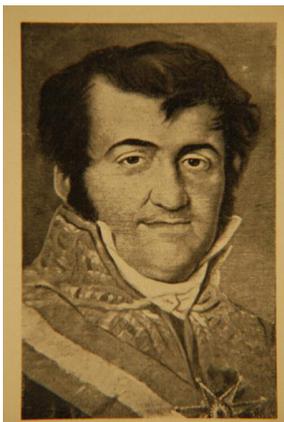
FOLIOS NUMISMÁTICOS

Boletín electrónico de Numismática e Historia
Centro Numismático Santa Fe



*Brigadier General y Gobernador de la Pcia. de Santa Fe
Estanislao Lopez*

CONTENIDO



*Las Juras y Proclamaciones
de los monarcas españoles
en América*

7ma. parte
Pág. 3

*Primer papel moneda
de Santa Fe*

Pag. 17



*Nueva emisión del
Banco Central de
la República Argentina*

Pag. 22

Centro Numismático Santa Fe

Fundado el 1° de agosto 2004 - Pers. Jurid. N° 412
Cardenal Fasolino 266 - 3000 - Santa Fe - Argentina
cenusa1573@yahoo.com.ar
centronumismaticosantafe@gmail.com
facebook./centro numismatico santa fe
www.cenusafe.es.tl



Comisión Directiva
Período 2014-2016

Presidente

Ing. Ag. Ernesto José Messina

Vice-presidente

Luis Cubero

Secretario

Osmar Fraga

Prosecretario

Angel González

Tesorero

Lic. Andrés Alberto Rossi

Protesorero

Antonio Marinaro

Vocal 1°

José Trusik

Vocal 2°

Mauro Vanni

Vocal 3°

Edgardo Foglia

Organo Fiscalizador

Revisor de Ctas. Titular

Teodulfo Magallanes

Revisor de Ctas. Suplente

José Versellone

Diagramación y edición

Claudio Revello

Andrés Rossi

Folios Numismáticos Nro. 81

Febrero 2015

Editado por el

Centro Numismático Santa Fe

©2015 Centro Numismático Santa Fe. Los artículos firmados reflejan la opinión de los autores sobre los temas tratados sin que ellos impliquen solidaridad con el Centro Numismático Santa Fe en su contenido - Todo el contenido o cualquier parte del presente boletín puede ser reproducido mientras no se modifique y se cite la fuente de donde procede

Las juras y proclamaciones

de los monarcas españoles en América

7na. parte

Lic. Andrés A. Rossi

FERNANDO VII (continuación)

NUEVA GRANADA

Medina 328 – Anv: Escudo pequeño de las armas Reales de España coronado.

Leyenda:

REI DE ESPAÑA E INDIAS.

Rev: En el campo la siguiente inscripción, en seis líneas:

**AUGUSTA / PROCLAMCION / DEL . N . R . D . G . POR / FERNANDO .
VII / SEP. 11 DE /1808** – Encima una granada pequeña.

Anv. y rev. con gráficas de pequeñas líneas. Cordoncillo.

Plata



Medina 329 – Difiere con la anterior en que tiene otra granada debajo de la inscripción del reverso.

OAJACA

Medina 333 – Anv.: Escudo coronado, pequeño, de las armas Reales de España, entre las columnas de Hércules, con coronas del Príncipe de Asturias, rodeadas de cintas que contienen la inscripción **PLUS ULTRA** . Leyenda:

FERNANDO VII . REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.

Rev: Escudo timbrado de corona ducal, con león rampante, a la izquierda, y bordura de ocho aspas: lo adornan exteriormente festones de hojas y lo rodea una circunferencia indicada por puntos. Leyenda:

PROCLAMADO . EN LA CIUDAD . DE OAXACA . ANO D 1808 *

Plata



Medina 334 – Anv.: Escudo como el de la anterior. Leyenda:

FERNANDO VII . REI DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS .

Rev: - **PROCLAMADO . EN LA CIUDAD DE OAXACA. A . 1808** * Ocupa el campo una corona de laurel y dentro la inscripción en cinco líneas: **POR EL / ALFEREZ . R / D . FELIPE / ORDONEZ / DIAZ .**

Plata. Módulo de 2 reales



OLANCHO

LA OFICIALIDAD DEL BATALLÓN DE MILICIAS

Medina 335 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca, chorrera, toisón, banda y manto , con leyenda:

A . FERNANDO . VII . EL . AMADO . *

Rev.: Palmera, y a un lado y otro la inscripción en dos líneas:

EL BATALLON DE / OLANCHO / Leyenda, entre dos líneas: **SIEMPRE ***
FLORECIENTE * COMO * LA * PALMA * + Debajo de la palmera: **1808.**

Plata. Módulo 8 reales



PARRAS

Medina 336 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca de solapas, chorrera, banda y manto. Leyenda: **FERDINANDUS . VII . REX MAXIMUS . INTACTAE FIDEI . COLUMNA IMMORTAL** . Debajo del busto, la firma del grabador: **F. GORDILLO F.** y la marca de la Zeca de México: **M.o**

Rev.: Ocupa el campo la inscripción, repartida en ocho líneas: *** / EXPECTATISSIMO NOSTRO / FERDINANDO . VII : / HISPANIARUM ET INDIARUM / REGI CATHOLICO : / INCOLARUM DE PARRAS / AETERNAE FIDELITATIS / MONIUMENTUM: / AÑO . 1809** . Encima y adornado la inscripción, guirnaldas de flores y festones de hojas – Todo dentro de un círculo de líneas y otro funicular.

Plata

Diám.: 40,4 mm Peso: 35,93 grs



Medina 337 – Anv: Busto del Rey, a la derecha, peinado con coleta: lleva casaca de solapas, chorrera, toisón, banda y manto. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY D ESPAÑA E INDIAS. – Al pie del busto, a la izquierda, la firma del grabador: **GORDILLO.**

Rev.: En el campo, dentro de festones y flores, en la disposición que el precedente, la leyenda, en seis líneas: *** / LOS / MORADORES / DE PARRAS / EN DESAHOGO / D SU LEALTAD/ A . 1809**

La jura se verificó el 11 de diciembre de 1808 mientras que la medalla está datada en 1809.

Plata.



PÁTZCUARO

Medina 338 – Anv.: pequeño escudo, con corona, de las armas Reales de España, circundado de hojas de Laurel. Leyenda encerrada por un círculo de adornos:

FERNANDO . VII . REY . DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS .

Rev.: Dentro de un círculo de hojas de laurel, la leyenda en cinco líneas, y arriba:
*** PROCLAMADO / EN PASQUARO / EN 14 . DE OCTU. / BRE DEL AÑO / DE 1808.**

Cordoncillo.

Plata. 27 mm



*Martí Hervera & Soler y Llach
lote 705 - Subasta 18/12/2012*

POPAYÁN

Medina 344 – Anv: Busto de Carlos IV, a la derecha, con coleta, armadura, toisón y manto. Leyenda: **FERDINANDUS VII * PREDILECTUS HISP * ET IND * REX** (flor)

En el campo, a la altura del cuello del busto, a la izquierda: **TIBI** y a la derecha: **FIDES**: al pie del mismo busto: **ET AMOR ***

Rev.: Escudo de armas de la Ciudad. Leyenda: **PROCLAMATUS * IN * CIVIT * POPAIANENSI *** - Al pié del escudo, en un cartón, en dos líneas : **OCTUB - . 1808 .**



*Heritage . Subasta abril 18 2011
u\$s 517,50 Lote 25577*

POTOSI

Medina 346 – Anv: Corona de hojas de laurel, que encierra la leyenda en el campo, repetida en cinco líneas: **POTOSI * / PRO / FERDINANDO VII * / ANNO / 1808 * /** y después una flor.

Rev.: Escudo de armas de la Ciudad, con columnas de Hércules y el **PLUS ULTRA** en las cintas. Leyenda:

OPTIMO * PRINC * PUBLICE * FIDELIT * JURAT * (una flor) *

Cordoncillo - Plata - Diám: 39,5 mm Peso: 26,91 mm.



PUNO

Medina 351 – Anv.: Escudo cortinado, con tres castillos sobre plata y azur el chapé; tiene por timbre una corona ducal sumada de un brazo con espada desnuda en la mano y detrás una cinta con la inscripción **CONTRA AL PUGNA DOMU**, y está colocada sobre un trofeo de armas – Leyenda : **FERDINANDO . VII . D . G ; * OPTATO . PRINC . JURAT *** (Jura a su deseado príncipe Fernando VII por la gracia de Dios)

Rev.: Una corona de adornos, y en el centro la inscripción en cinco líneas: **PUNO / HISPANIARVM / REGI / SEMPER FIDELIS / 1808 .**

Cordoncillo.



QUAUTLA DE AMILPAS

Medina 354 – Anv.: escudo circular, pequeño de las armas Reales de España, timbrado con corona y con adornos exteriores de dos ramos de laurel. Leyenda: **FERNANDO , VII . REY DE ESPAÑA . Y . DE LAS INDIAS.**

Rev.: **PROCLAMADO EN QAUTLA DE AMILPAS DIA 8 . DE DICIEMBRE DE .** Ocupa el campo una corona de laurel con el año. **1809**, en la parte inferior, y dentro, la inscripción, en siete líneas. **POR EL / ALFEREZ / REAL DON / JUAQUIN / GARGILAZO / DE LA / UEGA**

Cordoncillo
Plata 26 mm



QUERÉTARO

Medina 357 – Escudo pequeño de las armas Reales de España, coronado, entre las dos columnas de Hércules, también con coronas, y rodeadas de cintas con la inscripción **PLUS ULTRA**, sobre una repisa. Leyenda:

FERNANDO * VII * REY DE * ESPAÑA Y * DE * LAS * INDIAS *

Rev.: Corona de laurel, y en el centro la inscripción en seis líneas: **PROCLAMADO / EN QUERETARO / POR SU ALF.Z R.L / D . PEDRO SEPTI / EN AÑO . 1808 . * 8 R ***



Medina 358: Reverso medalla de 4 reales



*Heritage. 3 de enero 2011 –
u\$s 1840*

QUESALTENANGO

Medina 360 – Anv. Busto del Rey, a la derecha, con láurea, armadura, toisón y manto. Leyenda: **A . FERNANDO . VII . AÑO . I . DE SU REINA * 1808 ***

Rev.: Dentro de un círculo indicado por flores de lis y líneas, la inscripción + / **QUESAL / TENANGO / PROCLAMAC. / . AUGUSTA . / . 2 . R .**

Cordoncillo

Plata



Medina 361 – Anv.: leyenda **A FERNANDO . VII . REY . DE . ESP . E . IND . 1808***

Reverso: Idem a la anterior .

27,5 mm 8, 4 grs



SAN FRANCISCO DE IXTLAHUACA

EL ADMINISTRADOR DE CORREOS

Medina 366 . Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca de solapas, chorrera, toisón, banda y manto – Leyenda: **FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA ED LAS INDIAS**. Debajo del busto, la firma del grabador **F. GORDILLO F .** y la marca de la Zeca de México :**M.º**

Rev: En el campo, arriba, dos festones de flores, que abarcan, encerrándolas, tres de las siete líneas de la leyenda: **PROCLAMADO / EN LA VILLA D / S. FRAN. CO YXTLAHUAC.A / POR D. JUAN GARCIA / D LA CUESTA ADMO.º / D CORREOS / A . 1809** . Adornito. Todo encerrado dentro de un círculo de líneas y otro funicular.

Plata - Diám.: 28,5 mm Peso: 9,72 grs.



*Gerhard Hirsch Nachfolger .
17 de febrero de 2011 – lote 4176*

SAN LUIS POTOSÍ

Medina 368 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta y láurea, casaca bordada, chorrera, toisón, banda y manto. Leyenda: **FERNANDO VII . REY DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS** . Sobre el brazo, la firma del grabador: **J. G. Gil** (Seguramente hijo de Jerónimo Antonio Gil de quién no se conoce otro trabajo)
Rev.: Escudo de armas de la Ciudad, dentro de un círculo funicular, con dos ramos de laurel que arrancan de la corona Real que le sirve de timbre. Leyenda: **PROCLAMADO + EN + LA + CIUDAD + DE + SAN + LUIS + POTOSI + POR SU + ALFEREZ + REAL + D + MANUE.L** En el campo, en la base * **DE + LA GANDARA** , al centro: **AÑO – 1808**.



SAN MIGUEL EL GRANDE

Medina 373 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca bordada, chorrera, toisón, banda de Carlos III y manto de armiños. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA E INDIAS . A . 1808 . Debajo del busto, la firma del grabador: **F. GORDILLO F.** y la marca de la Zeca de México: **M.^o**

Rev.: Escudo grande de las armas Reales de España, con corona, cartones, y rodeado de toisón, sobre una repisa. Leyenda:

LA FIEL VILLA . DE S . MIGUEL EL GRANDE. En el exergo: **NUEVA ESPAÑA.**
Plata . 41 mm.



SAN NICOLAS ACTOPÁN

Medina 374 – Anv: Estrella radiante, y debajo la inscripción en seis líneas: **FERDINANDO VII / GRANDIBVS GENTIVM / VOTIS LONGÉ / DIGNISSIMO / J. M. F. / MDCCCVIII**, todo en campo limitado por un adorno.

Rev.: Escudo pequeño de las armas Reales de España, con corona, entre dos palmas atadas por debajo. Leyenda rodeada de líneas:

PROCLAMADO EN S. NICOLAS ACTOPAM POR D. JOSE . MAXIMIANO FERNANDEZ.

Cordoncillo.

Plata - Diám.:36,98 mm Peso: 26,9 grs-



Medina 375 – Anv.: Escudo pequeño de las armas Reales de España, con corona, entre dos palmas atadas por debajo. Leyenda: **FERNANDO VII . REY DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS ***

Rev.: Como el de la precedente, con la inscripción en siete líneas: **PROCLAMA-**

DO . EN S. / NICOLAS . ACTOPAN / POR D.^N JOSE . MAXIMIA^O / FER-
NANDEZ / ADMINISTRADOR D LA / R.^L RENTA D CORE.^S – A.^O 1808 *

Cordoncillo.

Plata - 26 mm.



SAN SALVADOR

Medina 376 – Anv: Busto del Rey, a la derecha, con láurea, armadura, toisón y manto. Leyenda: *** A FERNANDO * VII * ANO * I * DE SU REINA * . 1808** – Debajo del busto las iniciales del grabador: **P. G. A.** (Pedro García Aguirre).

Rev.: En el campo, rodeado de una línea circular y de otra de adornos, un monte cónico; al pie: **1808** – Leyenda: **PROCLAMADO EN LA . N . C . DE S . SALVADOR . EN GUALEM ***

Cordoncillo

Plata



*Heritage – 18 abril 2011
u\$s 488,75*

SANTA ANA LA GRANDE

Medina 380 – Anv: Busto del Rey, a la derecha, con láurea, armadura, toisón y manto. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY . DE ESP . E . IND . 1808.

Rev: Leyenda: **. SANTA ANA GRANDE , EN G . *** En el campo, limitado por un círculo de líneas, en cinco renglones:

POR / SU LEAL / AYUNTA / MIENTO / . 1 . R.

Cordoncillo

Plata - Peso 3,41 grs.



SANTA FE DE BOGOTA

EL COMERCIO

Medina 382 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, armadura, toisón y manto – Leyenda: **EN AMOR DE FERNANDO VII REY DE ESPAÑA E YNDIAS.**

Rev: Escudo de armas de la Ciudad, en campo limitado por líneas. Leyenda: **EL COMERCIO DE SANTA FE DE BOGOTA SEPTIEMBRE 11 * 1808 ***

El busto del monarca es el de Carlos IV y el escudo de Cartagenas de Indias.

Plata 30,65 grs, módulo 40 mm



Heritage . 2 enero 2011 .
Lote 23695 – u\$s 632,50

SANTIAGO TUXTLA

Medina 387: Anv.: Escudo pequeño de las armas Reales de España, con corona y rodeado por dos ramos de laurel. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS.

Rev.: Inscripción repartida en ocho líneas, ocupando el campo, rodeada de una línea funicular y otra de adornos:

**PROCLAMADO / EN LA VILLA DE / SANTIAGO TUXTLA / JURISDICCION DEL ES
TADO Y . MAQUESADO / DEL VALLE DE OA / XACA EN 21 DE
/ ENERO ED . 1809.** Encima y debajo, ramas de laurel.

Cordoncillo.

Plata. 39,77 mm . 27 grs...



Medina 388 – Anv.: Escudo de armas Reales de forma circular, con corona, de la cual se desprende el collar de toisón que la encierra: todo dentro de una línea funicular, interrumpida en la parte de abajo, y la leyenda entre esa y otra de

adornos:

FERNANDO . VII . REY DE . ESPAÑA . Y . DE . LAS . YNDIAS .

Rev.: como el de la precedente.

Cordoncillo.

Plata. 40 mm



Variantes no catalogadas por Medina:



TACUBA

Medina 390 – Anv.: Escudo circular de las armas Reales de España, con corona y rodeado de dos hojas de laurel. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA . Y . DE LAS INDIAS .

Rev.: Arriba una estrella * entre dos hojas de laurel: y en seguida la leyenda, en diez líneas: **PROCLAMADO / EN LA VILLA DE TA / CUBA EN 6 . DE NOVI / EMBRE DEL AÑO DE / 1808 POR D. JOSE MARIA / GONZALEZ CALDERON / CABALLERO MAES / TRANTE DE LA REAL / DE * RONDA.**

Cordoncillo

Plata. Diám.: 27 mm



TARMA

Medina 391 – Anv.: Busto de Rey, a la derecha, con láurea, casaca y toisón. Leyenda:

FERDINANDUS . VII . D . G . HISP . ET IND . REX . ☼☼☼. Debajo del busto, la firma del grabador: **SOTO**

Rev.: León rampante, a la izquierda; ka inscripción en tres líneas:

URRUTIA / NOVIEMBRE 18 . / DE 1808 / debajo, una flor – Leyenda:

PUBLICÆ FIDELITATIS JURAMENTUM TARMÆ ☼☼☼

Cordoncillo.

Medalla acuñada en Lima.

Plata. Diám.: 33 mm Peso : 13,4 grs.



Heritage - lote 22522 -
abril 2010

TRUJILLO

Medina 393 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con láurea, armadura, tosión y manto. Leyenda:

. A . FERNANDO . VII . REY . DE . ESP . E . IND . – 1808

Rev.: Escudo, con una isla defendida de infante, a la izquierda: **. 2 .** y a la derecha,:

. R . Leyenda: **+ PROCLA . EN . LA C . DE . TRUXILLO . RNO . DE GUAT.**

Cordoncillo

Plata: Medalla acuñada en la capital de Guatemala.

Proclamación verificada el 24 de octubre de 1808.



Heritage – 24329 lote – 16 abril
2011 – u\$ 1.955

VALLADOLID DE MICHOACÁN

Medina 394 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con láurea, casaca de solapas, chorrera, toisón, banda de Carlos III y manto de armiños – Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS. Debajo del busto, la firma del grabador: **E. GORDILLO F.** y la marca de la zeca de México. **M.º**

Rev.: Escudo de armas de la Ciudad. Leyenda en dos líneas concéntricas: **PROCLAMADO . EN LA CIUDA . DE VALLADOLID . DE MICHOAC / POR LA NOBI – LISIMA . CIUDAD /** en el exergo: **A . 1808 .**

Plata. Diám: 41 mm



VERACRUZ

Medina 396 – Anv.: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca, chorrera, toisón, banda y manto de armiños. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS. Debajo del busto, la firma del grabador: **F. GORDILLO F.** y la marca de la zeca de México: **M.º**

Plata



Hess Divo AG – Subasta 25 de octubre 2006 – Lote 291

ZACATECAS

LOS COMERCIANTES Y MINEROS

Medina 398 – Anv: Busto del Rey, a la derecha, con coleta, casaca bordada, chorrera, banda, toisón y manto de armiños. Leyenda:

FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS. Debajo del busto, la firma del grabador: **F. GORDILLO F.** y la marca de la zeca de México. **M.º**

Rev.: Escudo de armas de la Ciudad, a que se ha añadido, a la izquierda, un malacate, y a la derecha un buque de tres palos a la vela. Leyenda:

PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS POR SUS LEALES COMERCIANTES Y MINEROS. En el exergo: en dos líneas: **EN 7 . DE SETIEMBRE (sic) . DE . 1808**

Plata



ZAMORA

Medina 399 – Anv: Escudo circular, pequeño, de las armas Reales de España, con corona y rodeado del toisón, en campo limitado por una línea funicular. Leyenda: **FERNANDO VII . REY DE ESPAÑA . Y . DE . LAS . YNDIAS .**

Rev: Leyenda: **PROCLAMADO EN VILLA DE ZAMORA EN 26 . DE NOV.^E DE 1808. En el campo, inscripción repartida en seis líneas: POR EL ALF.^Z / R.^L DON LAZARO / MORALES POR ME / DIO DE SU TEN.^{TE} / LIC. DON PEDRO / JOSE NAVARRO.** Encima * y debajo dos ramas de laurel.

Oro – 40 mm 46,30 grs.



*Heritage – 30 mayo
2008 – Lote 52293 –
u\$s 13.800*

Medina 400 – Anv: Escudo de armas Reales, coronado, dentro de un círculo de gajos de laurel. Leyenda: **FERNANDO . VII . REY DE ESPAÑA . Y DE LAS INDIAS .**

Rev. : En todo como el de la anterior, salvo que en la leyenda circular, después de 26, se lee Đ, en lugar de DE

Cordoncillo

Plata



*Heritage – 24 abril
2006 – Lote 22.333 –
u\$s 977,50*

PRIMER PAPEL MONEDA DE SANTA FE

Desde su fundación, la situación monetaria de Santa Fe siempre fue dominada por el trueque como consecuencia de la escasez de numerario que se presentaba en la región. A principio del siglo XIX, este contexto no había variado y por el contrario se había profundizado por los distintos conflictos regionales.

Tal como lo hicieron otras provincias, y especialmente Buenos Aires que acude a la emisión de distintos papeles para zanjar la situación de la escasez de numerario, el Gobernador de Santa Fe Estanislao López, faculta a su Secretario de Gobierno D. Juan Francisco Seguí a presentar ante la Junta de Representante la moción de emitir papel moneda. Así es que el 30 de julio de 1823 este se presenta ante dicho cuerpo legislativo con el requerimiento propuesto por el Gobernador y la presentación para el conocimiento de los Representantes, de las muestras de tres billetes de papel moneda a emitir.

Ese mismo día, la Honorable Junta, acuerda lo siguiente:

Que a virtud de facilitar el giro y regiro de la prova cambios y demás recursos de que carece, se adoptare la medida de criar papel moneda en la cantidad de cinco mil, ciento ochenta y siete pesos, quatro rrs. En vales de un peso, diez y siete rrs., y cuatro pesos dos rrs., que deberán correr por el término de un año desde su publicación, el cual cumplido, deberán ser amortizados pr. La caja del Estado, y en la que deberán ser admitidos como dinero físico, no menos que entre los particulares de todo trato y contrato, debiendo, para obviar el inconveniente de la suplantación, de todas aquellas medidas de seguridad y convenientes a su logro, considerándose entre ellas, el que dichos vales sean asignados con el sello de la Provincia y rubricados por el Govno y el secretario, e igualmente numerados de uno a dos mil en los de a pesos, de a quinientos a los de a diez y siete rrs, e igual número en los de a quatro pesos dos rrs. que hacen la cantidad expresada, de cuyo acuerdo se pasará oficio al Govno para su ejecución y cumplimiento, lo que de orden de ella comunico a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. ms. as. Sala de Sesiones, Julio 30 de 1823

(Resolución de la Junta de Representantes del 30 de julio de 1823 sobre emisión de papel moneda (Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Gobierno, Apéndice 2 1/2, f, 895)

El 23 de agosto de 1823 la Junta de Representantes aprueba la determinación del gobierno.

En la Ciudad de Santa Fe, á 23 de Agosto de 1823, reunidos los señores que componen la Representación de la provincia, acordaron se aprobase la determinación

del Gobierno, en orden al papel moneda, según comunicación de fecha de ayer, devolviéndole los tres billetes que incluyó para nuestro conocimiento, con el oficio en contestación.

Por ello el Gobernador de Santa Fe Brigadier General Estanislao López, el 25 de agosto de 1823 resuelve:

POR CUANTO:

La H. Junta de ella, en sesión del día 30 del pasado Julio, con el objeto de facilitar los cambios y todo género de contratos en beneficio común y del Estado, ha resuelto el giro de papel moneda en los términos acordados en los artículos subsiguientes, unidos a los demás que este Gobierno ha considerado oportunos, al pleno cumplimiento de aquella resolución provincial:

Art. 1°. Se establece por el término de un año, contado desde la fecha, el giro de papel moneda en cantidad de cinco mil ciento ochenta y siete pesos cuatro reales, los que serán amortizados en Cajas, cumplido aquel.

Art. 2°. Para obviar su planteación, serán numerados, escritos por una mano, sellados con el sello en blanco de la Diosa de la Victoria, los de á peso, con un uno en el medio, los de dos pesos un real, con dos sellos en los extremos, á derecha é izquierda, y el de tercera clase de cuatro pesos dos reales, en las cuatro puntas del billete, al fin de la inteligencia general, y rubricados por el Gobernador y Secretario.

Art. 3°. Deberán correr el espacio dicho en el primer artículo, sin la menor diferencia al dinero sellado en los pesos, y al oro en monedas de dos pesos un real, y cuatro pesos dos reales, en toda la provincia de Santa Fe, admitido en Cajas, y entre todos los comerciantes, ciudadanos estantes y habitantes, bajo la multa de veinte y cinco pesos por probada malicia en su reproche, como al que se empeña en desacreditar y rebajar su valor. El que suplante, á la pena de falsificador de moneda.

Art. 4°. Aquella misma de veinte y cinco pesos, tendrá el que dé ó reciba el papel moneda por menos de lo que señala, como los pulperos, tenderos y girantes que alcen sus mercaderías, y se les pruebe haber vendido mas caro que á dinero sonante; debiéndose empeñar todos, como el Gobierno, en conservar el crédito de una medida tan común en los Estados civilizados del orbe culto en semejantes circunstancias, de que nadie podrá reportar otros perjuicios que los mismos á que está sujeto el dinero, siendo considerables las ventajas que se palparán en la práctica.

POR TANTO:

Ordeno y mando a todos los Tribunales y Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, hagan cumplir y ejecutar en sus respectivos casos los precedentes artículos, con el mayor interés que les inspire el celo y obediencia en cumplimiento

de sus deberes, como todos los indicados en el artículo 3°.

Dado en la Sala del Despacho del Gobierno de Santa Fe de la Vera Cruz, á 25 de Agosto de 1823.

ESTANISLAO LOPEZ

JUAN F. SEGUÍ

Secretario.

(Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Gobierno Apéndice 2 1/2 f. 955)

Por lo que se puede apreciar, el término del giro del papel moneda “será de un año” y a pesar de lo expresado por la Sra. Catalina Pistone, Presidente de la Junta Provincial de Estudios Históricos, de haber hallado dos billetes de \$ 1 de valor entre la documentación de 1825 con las características señaladas en el Art. 2° y las rúbricas de López y de Pedro Tomás de Larrechea, lo que hace presumir que debiose prorrogar el término de la circulación del papel moneda, dichos valores no hemos podido ubicarlos, y aunque no dudamos de su existencia, se pueden ver que los comprobantes foliados muchas veces no llevan el orden por fecha, por lo que suponemos que los mismos han sido intercalados entre los del año 1825.

Los billetes fueron realizados uno por uno y en forma manuscrita ya que en la provincia de Santa Fe no existía ninguna imprenta.

“Los valores utilizados en la emisión; el de Un Peso equivalía directamente al peso plata metálico u ocho reales, el de Dos Pesos Un Real correspondía a la moneda de oro de 1 Escudo (1/2 Onza) y el de Cuatro Pesos Dos Reales correspondía a la moneda de oro de 2 Escudo (1/4 Onza); observando una equivalencia de 17 pesos plata (136 reales) = 1 onza oro (8 escudos)”. *(Luis María Novelli – Panorama del papel moneda en la Argentina del siglo XIX – Bol. N° 5 – Circulo Numismático de Rosario)*

También debemos citar la “lista ordenada por el Gobernador Estanislao López, de contribución voluntaria de los ciudadanos santafesinos para amortizar la deuda de papel moneda”, suman en total \$ 3.116. *(DIAZ MOLANO, Elías: La primera moneda que circuló en Santa Fe. La Capital, 12 dic. 1977)*

El 16 de diciembre de 1823, se ordena el retiro de la circulación de dichos billetes en nota realizada por el Gobernador al Ministro de Hacienda.

A virtud de haberse suspendido la circulación del papel moneda por los inconvenientes que presentaba, se han extraídos del Ministerio de Hacienda quinientos billetes de a quatro pesos dos reales, igual número de a dos pesos un real y mil novecientos noventa y cinco de a peso, con el déficit en esta clase de los números 187, 241, 269, 282 que componían la suma total que se dio al público, la que

queda amortizada.

(Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Contaduría, t.25 f. 485)

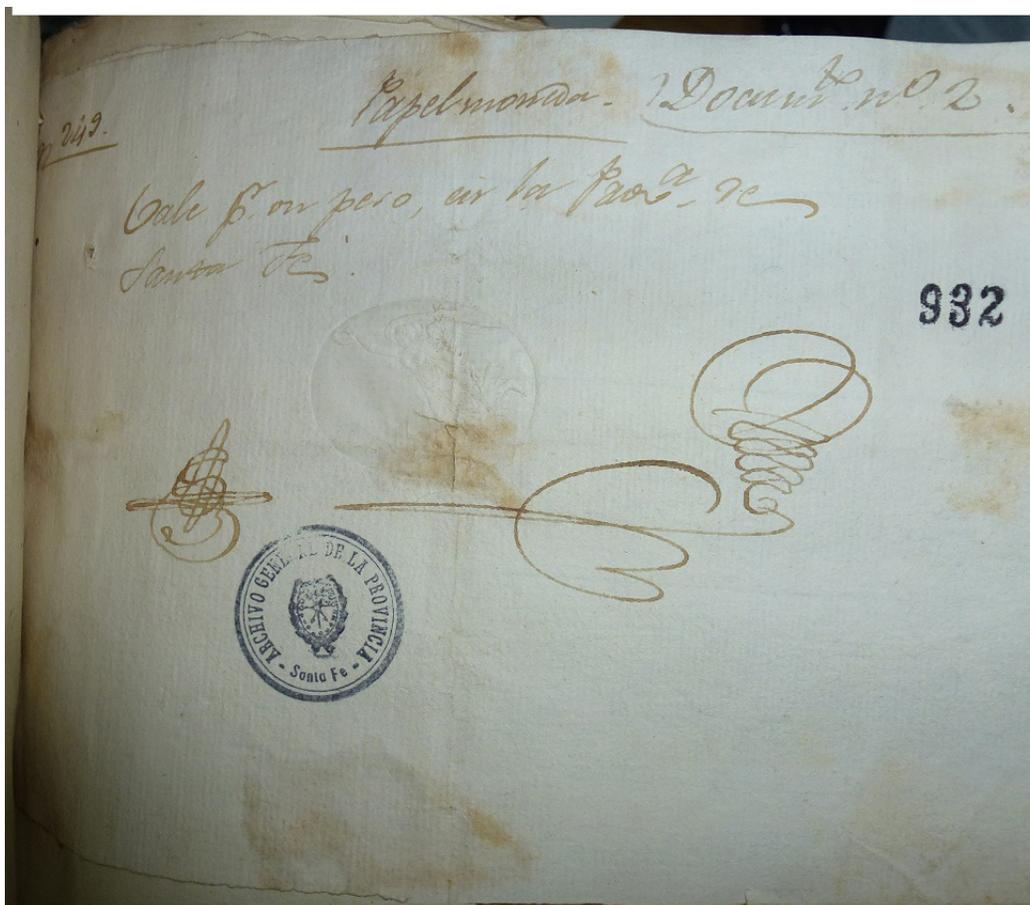
En el Standard Catalog of World Paper Money de Albert Pick, los valores se catalogan como siguen:

S1401 – 1 Peso

S1402 – 2 Pesos 1 Real

S1403 – 4 pesos 2 Reales.

No hemos visto valores de 2 Pesos 1 Real y de 4 Pesos 2 Reales.



Papel Moneda de \$ 1.

A la izquierda se indica el nro. del billete. En este caso el 249, seguido por el texto Papel Moneda y Docum^{to} N° 2

Debajo se lee Vale p^r un peso, en la Prov^a de Santa Fe

Al centro se aprecia el sello en blanco de la Diosa de la Victoria.

A la izquierda la rúbrica de Estanislao López y a la derecha la de Pedro Tomás de Larrechea

(Archivo General de la Provincia de Santa Fe, Sección Contaduría, T. 27, f. 932)



Detalle del sello de agua

Bibliografía:

Archivo Historico Provincial “Brigadier Estanislao Lopez”

Ensinck, Oscar Luis: Precios y monedas en la antigua Santa Fe. Santa Fe. Castelví Cuaderno Nro. 5 del Círculo Numismático de Rosario

A 120 años de la creación del Banco Provincial - Banco Santa Fe SA, Junta Provincial de Estudios Históricos, Archivo General de la Provincia. Santa Fe - septiembre 1994

Marcelo Marinoni

NUEVA EMISIÓN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, pondrá en circulación una nueva serie de billetes de curso legal de 50 pesos en homenaje a la defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La nueva serie lleva el nombre de “Islas Malvinas. Un amor soberano”.

El diseño del billete presenta elementos simbólicos y representativos de la geografía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que manifiestan la soberanía argentina sobre el archipiélago.

Anverso:



Los motivos principales están impresos en calcografía y los fondos en Offset.

Se reproducen, como figuras principales, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y Espacios Marítimos circundantes del Atlántico Sur, con fondo de seguridad constituido por ballenas y pingüinos, fauna marítima característica del extremo sur atlántico.

En el centro superior se lee **“BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**, a su derecha **“ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES DEL ATLÁNTICO SUR”**, y por debajo la citación: **“Ningún suelo más querido de la Patria en la extensión”**.

Presenta, como figuras secundarias, en el ángulo inferior derecho, el mapa de Latinoamérica, Caribe y Sector Antártico y la inscripción **“CAUSA REGIONAL”** por reivindicar la permanencia a la Patria Grande Latinoamericana; en el centro inferior, el sargazo, flora de la plataforma marina malvinense, y el albatros, ave que comparte la geografía de las costas patagónicas y malvinenses.

Por encima de la marca de agua (imagen de las Islas Malvinas) se aprecia un Faro, que simboliza la luz próxima y la unión natural entre las costas del continente y nuestras islas y, por debajo, el Sol de Mayo, emblema patrio nacional, y el número 50 en su interior.

Características especiales y medidas de seguridad:

Tinta de variabilidad óptica

Tinta que cambia de color, del dorado al verde y presenta efecto dinámico al mover el billete



Marca de agua

Observando el billete al trasluz se reproducen las Islas Malvinas y las iniciales IM, moldeados en el papel.

Identificación para no videntes

Dos pequeños cuadrados y un código en relieve que consiste en 4 grupos de 5 líneas cada uno en ambos márgenes, que indican el valor del billete.



Hilo de seguridad

Banda que a simple vista se aprecia como una sucesión de rectángulos plateados sobre la superficie, y al trasluz se ve continua distinguiéndose la silueta de las Islas Malvinas, el valor de “\$50” y la sigla “BCRA”.



Complementación frente-dorso

El diseño del faro del anverso se complementa con el del reverso por transparencia.

Impresión Offset

Fondos de seguridad en los que se destacan representaciones de ballenas y pingüinos, fauna marítima característica del extremo sur atlántico.



Impresión calcográfica

Los mapas de las Islas Malvinas, de Georgias y Sandwich del Sur, de Latinoamérica y Caribe y del Sector Antártico, así como el albatros, textos y valores en números y letras, están realizados en calcografía, sistema de impresión que presenta relieve al tacto.



Microtexto

Los nombres de las islas están conformados por caracteres de muy pequeñas dimensiones y pueden observarse con ayuda de una lupa.

Imagen latente

Dentro del motivo del albatros se aprecian las iniciales IM, cuando el billete se observa a la altura de la vista en posición horizontal y frente a una luz.



Reverso:

Los motivos principales están impresos en calcografía y los fondos en Offset. Se reproduce, como figura principal, el Gaucho Antonio Rivero con la Bandera Argentina, defensor de la soberanía patria de las Islas Malvinas quién luchó contra el imperialismo reinante en 1833 y contra la opresión laboral de los trabajadores de las islas.

En el centro superior se lee **"REPUBLICA ARGENTINA en unión y libertad"** y en la parte central **"GAUCHO ANTONIO RIVERO (Entre Ríos 1808 – Buenos Aires 1845)**, el valor **"50 CINCUENTA PESOS"** y **"Primer defensor de la soberanía na-**



cional en las Islas Malvinas, recuperó la soberanía patria en el año 1833. Luchó por los derechos sociales de los trabajadores en las Islas”.

Presenta en la parte inferior, como figuras secundarias, el Buque ARA General Belgrano en homenaje a los caídos por su hundimiento durante el conflicto de 1982, la gaviota representando la Paz, ave migratoria entre las costas patagónicas y malvinenses, y la flor autóctona malvinense (ojo de agua), alegoría a los héroes argentinos caídos. En la parte media, las imágenes de la geografía características de las Islas Malvinas y del Cementerio Darwin, donde yacen los restos de nuestros héroes.



Microtexto

El interior del número 50 esta conformado por la repetición de “50BCRA” en caracteres de muy pequeñas dimensiones

Impresión calcográfica

La figura del gaucho Antonio Rivero, el buque ARA General Belgrano, y otros motivos secundarios, están realizados en calcografía.

Trasluz

Observando el billete al trasluz se distinguen:
 Marca de agua
 Hilo de seguridad
 Complementación frente-dorso.



Fuente: Banco Central de la República Argentina



Viñeta utilizada en el reverso de los billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus valores de Doscientos pesos de oro fechados el 1ro. de enero de 1883 y los de Doscientos pesos moneda nacional oro fechados el 1ro. de enero de 1885, impresos en Nueva York por la American Bank Note Co New York. Reproducción del dibujo a la acuarela y tinta china sobre cartón de "Fundadores del Crédito Público" del artista Carl Schultz